



## Queda prohibido el uso de vapeadores

Por mayoría calificada, se aprobó el dictamen que reforma los artículos 4 y 5 de la Constitución con el que se prohíbe el uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos, así como el uso ilícito del fentanilo.

Al argumentar su posición en contra, la diputada de Movimiento Ciudadano, Gloria Núñez Sánchez recapituló las regulaciones que han tenido en los últimos años esos dispositivos electrónicos y cómo, en lugar de disminuir su uso, éste se incrementó.

“El consumo de cigarrillo electrónico o vapeadores en nuestro país no ha dejado de crecer y no, no podemos engañar ni engañarnos, su comercialización está más que normalizada a lo largo y ancho del país. Según cifras recientes, este mercado ha experimentado un crecimiento notable, pasando de un millón de usuarios en 2019 a más de 2 millones en 2024”, señaló.

Su compañera de bancada, Iraís Reyes subió a tribuna para fumar un vapeador “antes de que Morena prohíba el ejercicio de nuestras libertades, porque su política pública en materia de salud no les da para más”.

A decir de la diputada el prohibir sustancias no desincentiva su consumo, sino que únicamente genera un “mercado negro” que sólo fortalece a los grupos delincuenciales que lo controlan, y le impide a los consumidores saber qué están adquiriendo. Además de ello, impide que la regulación de los vapeadores pueda recabar unos 12 mil millones de pesos anuales a través del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS).

<https://lineapolitica.com/queda-prohibido-el-uso-de-vapeadores/>